

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2408-2019-MP-FN**

Lima, 9 de setiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 3261-2019-MP-FN-PJFSJUNIN, remitido por el abogado Boris Erasmo Olivera Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Leonor Alarcón Huamaní, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, por motivos de salud, con efectividad al 01 de agosto de 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Leonor Alarcón Huamaní, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3188-2015-MP-FN, de fecha 26 de junio de 2015; con efectividad al 01 de agosto de 2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1805342-2

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2409-2019-MP-FN**

Lima, 9 de setiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 964-2019-MP-FN-CN-FEMA, remitido por la abogada Flor de María Vega Zapata, Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a Nivel Nacional, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Nora Flores Peñaloza, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Junín, por razones de índole personal, con efectividad al 19 de agosto de 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Nora Flores Peñaloza, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y su designación en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Junín, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3702-2016-MP-FN, de fecha 24 de agosto de 2016; con efectividad al 19 de agosto de 2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Coordinación de

las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a Nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1805342-3

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2410-2019-MP-FN**

Lima, 9 de setiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 7808-2019-MP-FN-FSNC-EDCF, remitido por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Lidia Nathalia García Paco, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, por motivos personales, informando que su último día de labores será el 01 de agosto de 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Lidia Nathalia García Paco, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3218-2015-MP-FN, de fecha 02 de julio de 2015; con efectividad al 02 de agosto de 2019.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1805342-4

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2411-2019-MP-FN**

Lima, 9 de setiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 3214-2019-MP-FN-PJFSPUNO, cursado por la abogada Elizabeth Castillo Zapana, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Humberto Juan Calsín Coila, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Puno y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos de San Román - Juliaca, con sede